PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 228.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 01/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC - AD REFERENDUM" - ID 382784. ----------

Asunción, 13 de mayo de 2020

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 13-20 de fecha 07 de mayo de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional MITIC Nº 01/2020* ***"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC - AD REFERENDUM" - ID Nº 382784****, como así también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum Nº 016/2020 de fecha 29 de abril de 2020 de la Dirección General de Difusión Comunicacional, dependiente del Viceministerio de Comunicación de este Ministerio, se remiten los formularios correspondientes para llevar adelante el proceso de licitación para la contratación de Servicio de Agencia y Espacio en medios.----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, expresa en su Dictamen UOC Nº 13-20 de fecha 07 de mayo del corriente, que el llamado en cuestión se encuentra previsto en el PAC con el ID Nº 382.784, por un monto total de Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes Un Mil Novecientos Millones).----------

Que, igualmente señala que la disponibilidad presupuestaria se halla informada según Memorándum DGAF/DP Nº 063/2020, del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, mediante el cual se comunica que los créditos presupuestarios se hallan sujetos a una reprogramación presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 260, FF 10, por lo que la contratación reviste el carácter de Ad Referéndum.----------

Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 7° del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 228.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 01/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC - AD REFERENDUM" - ID 382784. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación Pública Nacional MITIC N° 01/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC - AD REFERENDUM" - ID 382784.---*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional MITIC N° 01/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC - AD REFERENDUM" - ID N° 382784.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 4º.- ***Conformar*** *el Comité de Evaluación para el Llamado a Licitación Pública Nacional autorizado por en el Artículo 1º de la presente Resolución, que tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:----------*

- Lidia Rebeca Yaluff Royg, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas – DGAJ.
- Tania María Mena González, Jefa del Dpto. de Recuperación de Créditos – DGAF.
- Gabrielle Giménez Kropf. Jefa del Dpto. de Planificación de Medios – DGDC.

Artículo 5º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003.----------*

Artículo 6º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 7º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro